



RESOLUCIÓN N° 686-...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**“POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS SEÑORES DAVID BOLLA MORA, CON C.I. N° 1.229.711, Y JULIO EDUARDO ROJAS RAMIREZ, CON C.I. N° 3.188.955, SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 17 AL 22 DE AGOSTO DE 2026, A LA CIUDAD DE BRASILIA – REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, PARA PARTICIPAR EN EL “TALLER DE BIOPLAGUICIDAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LAS EXPORTACIONES DE CULTIVOS ESPECIALES: ALINEACIÓN REGIONAL DE LOS SISTEMAS REGULATORIOS DE PLAGUICIDAS Y LIMITES MÁXIMO DE RESIDUOS (LMR) QUE FACILITAN EL COMERCIO (ASCE) DEL PROGRAMA SAIA/IICA”, A REALIZARSE DEL 18 AL 21 DE AGOSTO DE 2026, Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICO INTERNACIONAL COMPLEMENTARIO DEL TREINTA POR CIENTO (30%)”.**

-1-

Asunción, 10 de agosto de 2026.

**VISTO:**

El Memorando DGT N° 231/2026 presentado por la Dirección General Técnica, identificado bajo el Expediente MEU SENAVE N° 5540/26; la Resolución SENAVE N° 087/2026 de fecha 30 de enero de 2026; el Dictamen Jurídico N° 1130/26, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que,** por Memorando DGT N° 231/2026, individualizado en el Expediente MEU SENAVE N° 5540/26, la Dirección General Técnica solicita el pago de viático internacional complementario del treinta por ciento (30%) y el permiso de comisionamiento correspondiente, del 17 al 22 de agosto de 2026, a favor de los señores David Bolla Mora, con C.I. N° 1.229.711, y Julio Eduardo Rojas Ramírez, con C.I. N° 3.188.955, a fin de que participen en el *“Taller de Bioplaguicidas en el marco del proyecto Apoyo a las Exportaciones de Cultivos Especiales: Alineación Regional de los Sistemas Regulatorios de Plaguicidas y Limites Máximo de Residuos (LMR) que facilitan el comercio (ASCE) del programa SAIA/IICA”*, a desarrollarse del 18 al 21 de agosto de 2026, en la ciudad de Brasilia – República Federativa del Brasil.

**Que,** el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) cubrirá los costos de pasaje aéreo, el hospedaje y la alimentación de los funcionarios durante el desarrollo del referido taller.

**Que,** se halla agregada al expediente la invitación para participar en el *“Taller de Bioplaguicidas en el marco del proyecto Apoyo a las Exportaciones de Cultivos Especiales: Alineación Regional de los Sistemas Regulatorios de Plaguicidas y Limites Máximo de Residuos (LMR) que facilitan el comercio (ASCE) del programa SAIA/IICA”*, en la cual se detallan las actividades que serán desarrolladas, conforme a la reglamentación vigente aplicable.

*Ally. Mijangos*  
Secretario General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS  
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros Edif. Infra Express- Piso  
Asunción-Paraguay





RESOLUCIÓN N° .....<sup>686</sup>.....

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**“POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS SEÑORES DAVID BOLLA MORA, CON C.I. N° 1.229.711, Y JULIO EDUARDO ROJAS RAMIREZ, CON C.I. N° 3.188.955, SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 17 AL 22 DE AGOSTO DE 2026, A LA CIUDAD DE BRASILIA – REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, PARA PARTICIPAR EN EL “TALLER DE BIOPLAGUICIDAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LAS EXPORTACIONES DE CULTIVOS ESPECIALES: ALINEACIÓN REGIONAL DE LOS SISTEMAS REGULATORIOS DE PLAGUICIDAS Y LIMITES MÁXIMO DE RESIDUOS (LMR) QUE FACILITAN EL COMERCIO (ASCE) DEL PROGRAMA SAIA/TICA”, A REALIZARSE DEL 18 AL 21 DE AGOSTO DE 2026, Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICO INTERNACIONAL COMPLEMENTARIO DEL TREINTA POR CIENTO (30%)”.**

-2-

**Que**, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7609/25 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026*”, el otorgamiento de viático internacional y pasajes aéreos.

**Que**, el Decreto N° 5311/26 “*Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026»*”, en su Anexo A, y conforme a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 230 “*Pasajes y Viáticos*” y 232 “*Viático y Movilidad*”, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026.

**Que**, por Resolución SENAVE N° 087/2026 “*Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en el Ejercicio Fiscal 2026*”, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamientos a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2026, con base en la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

**Que**, por Providencia N° 1853/2026, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual del Ejercicio Fiscal 2026, en la Actividad 03 “*Certificación de Insumos Agrícolas*”, para la imputación en el Objeto del Gasto 232 “*Viáticos y Movilidad*”.

**Que**, adjunto a la disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes de acuerdo a la cotización del día 23/07/2026 del Banco Central del Paraguay, de los viáticos a ser otorgados a los servidores públicos.

**Que**, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

**Artículo 13.-** “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación*”

*Abg. Miguel Caballero*  
Secretario General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS  
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros. Edif. Inter Express - Piso 5  
Asunción-Paraguay





RESOLUCIÓN N° 686- ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**“POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS SEÑORES DAVID BOLLA MORA, CON C.I. N° 1.229.711, Y JULIO EDUARDO ROJAS RAMIREZ, CON C.I. N° 3.188.955, SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 17 AL 22 DE AGOSTO DE 2026, A LA CIUDAD DE BRASILIA – REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, PARA PARTICIPAR EN EL “TALLER DE BIOPLAGUICIDAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LAS EXPORTACIONES DE CULTIVOS ESPECIALES: ALINEACIÓN REGIONAL DE LOS SISTEMAS REGULATORIOS DE PLAGUICIDAS Y LIMITES MÁXIMO DE RESIDUOS (LMR) QUE FACILITAN EL COMERCIO (ASCE) DEL PROGRAMA SAIA/IICA”, A REALIZARSE DEL 18 AL 21 DE AGOSTO DE 2026, Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICO INTERNACIONAL COMPLEMENTARIO DEL TREINTA POR CIENTO (30%)”.**

-3-

*técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.*

**Que,** por Providencia N° 1322/26, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen Jurídico N° 1130/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, en el cual se concluye que corresponde autorizar el comisionamiento internacional de los señores David Bolla Mora, con C.I. N° 1.229.711, y Julio Eduardo Rojas Ramírez, con C.I. N° 3.188.955, del 17 al 22 de agosto de 2026, para participar del “Taller de Bioplaguicidas en el marco del proyecto Apoyo a las Exportaciones de Cultivos Especiales: Alineación Regional de los Sistemas Regulatorios de Plaguicidas y Limites Máximo de Residuos (LMR) que facilitan el comercio (ASCE) del programa SAIA/IICA”, a desarrollarse del 18 al 21 de agosto de 2026, en la ciudad de en la ciudad de Brasilia – República Federativa del Brasil; así como autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el viático internacional complementario del treinta por ciento (30%), conforme a la disponibilidad presupuestaria, con imputación en el Objeto del Gasto 232 “Viáticos y Movilidad”.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- COMISIONAR** a los señores David Bolla Mora, con C.I. N° 1.229.711, y Julio Eduardo Rojas Ramírez, con C.I. N° 3.188.955, servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), ~~del 17 al 22 de agosto de 2026~~, a la ciudad de Brasilia – República Federativa del Brasil, para participar del “Taller de Bioplaguicidas en el marco del proyecto Apoyo a las Exportaciones de Cultivos Especiales: Alineación Regional de los Sistemas Regulatorios de Plaguicidas y Limites Máximo de Residuos (LMR) que facilitan el comercio (ASCE) del programa SAIA/IICA”, a desarrollarse del 18 al 21 de agosto de 2026, en la ciudad de Brasilia – República Federativa del Brasil; así como autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el viático internacional complementario del treinta por ciento (30%), conforme a la disponibilidad presupuestaria, con imputación en el Objeto del Gasto 232 “Viáticos y Movilidad”.

*Miguel Estigarribia*  
Secretario General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS  
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros. Edif. Inter. Edif. 5  
Asunción, Paraguay



RESOLUCIÓN N° .....686.....

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS SEÑORES DAVID BOLLA MORA, CON C.I. N° 1.229.711, Y JULIO EDUARDO ROJAS RAMIREZ, CON C.I. N° 3.188.955, SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 17 AL 22 DE AGOSTO DE 2026, A LA CIUDAD DE BRASILIA – REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, PARA PARTICIPAR EN EL “TALLER DE BIOPLAGUICIDAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LAS EXPORTACIONES DE CULTIVOS ESPECIALES: ALINEACIÓN REGIONAL DE LOS SISTEMAS REGULATORIOS DE PLAGUICIDAS Y LÍMITES MÁXIMO DE RESIDUOS (LMR) QUE FACILITAN EL COMERCIO (ASCE) DEL PROGRAMA SAIA/IICA”, A REALIZARSE DEL 18 AL 21 DE AGOSTO DE 2026, Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICO INTERNACIONAL COMPLEMENTARIO DEL TREINTA POR CIENTO (30%)”.

-4-

*Especiales: Alineación Regional de los Sistemas Regulatorios de Plaguicidas y Límites Máximo de Residuos (LMR) que facilitan el comercio (ASCE) del programa SALA/IICA”, a desarrollarse del 18 al 21 de agosto de 2026.*

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer, conforme a la disponibilidad presupuestaria y a la reglamentación vigente, el viático internacional complementario del treinta por ciento (30%) a favor de los servidores públicos comisionados por el artículo 1° de la presente resolución, de acuerdo con el siguiente detalle:

| Nombre y Apellido           | C.I. N°   | Destino                                              | Periodo comisionamiento        | Cantidad en días para el viático asignado | Monto         |
|-----------------------------|-----------|------------------------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------|---------------|
| David Bolla Mora            | 1.229.711 | Ciudad de Brasilia – República Federativa del Brasil | Del 17 al 22 de agosto de 2026 | 6                                         | Gs. 2.027.085 |
| Julio Eduardo Rojas Ramírez | 3.188.955 | Ciudad de Brasilia – República Federativa del Brasil | Del 17 al 22 de agosto de 2026 | 6                                         | Gs. 2.027.085 |

**Artículo 3°.- DISPONER** que los servidores públicos deberán presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante su participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (veinte) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

**Artículo 4°.- DISPONER** que los servidores públicos comisionados deberán presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos posteriores a la finalización del comisionamiento internacional, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios ~~anexos~~ e





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**RESOLUCIÓN N° 686-**

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS SEÑORES DAVID BOLLA MORA, CON C.I. N° 1.229.711, Y JULIO EDUARDO ROJAS RAMIREZ, CON C.I. N° 3.188.955, SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 17 AL 22 DE AGOSTO DE 2026, A LA CIUDAD DE BRASILIA – REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, PARA PARTICIPAR EN EL “TALLER DE BIOPLAGUICIDAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LAS EXPORTACIONES DE CULTIVOS ESPECIALES: ALINEACIÓN REGIONAL DE LOS SISTEMAS REGULATORIOS DE PLAGUICIDAS Y LÍMITES MÁXIMO DE RESIDUOS (LMR) QUE FACILITAN EL COMERCIO (ASCE) DEL PROGRAMA SAIA/IIICA”, A REALIZARSE DEL 18 AL 21 DE AGOSTO DE 2026, Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICO INTERNACIONAL COMPLEMENTARIO DEL TREINTA POR CIENTO (30%)”.

-5-

instructivos se encuentran disponibles en el sistema SENAVE.NET – Rendición de Cuentas, para su respectivo llenado.

**Artículo 5°.- ESTABLECER** que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 6°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



**ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL**  
**PRESIDENTE**

RS/mc/cg/lc

**Miguel Caballero**  
Secretario General



